



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	053684089001-2023-00016...-00
Proceso	VERBAL RESTITUCIÓN INMUEBLE
Demandante	JOHANA ANDREA ÁLVAREZ AGUDELO
Demandada	LINA DEL PILAR TEJADA ARENAS
Asunto	CITA A LAS PARTES PARA AUDIENCIA ARTÍCULO 392 CGP
A.S.C. N°	2023-111

Allegado al plenario escrito de contestación de la demanda, dentro de la cual se oponen a las pretensiones de la actora y presentan excepciones de fondo, y allegada constancia de la remisión de dicha contestación al correo electrónico del apoderado de la demandante, sin que se pronunciara sobre dichas excepciones, es pertinente citar a las partes a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual se realizará a la hora de las nueve de la mañana del jueves catorce de septiembre de la corriente anualidad.

Dentro de dicha audiencia se practicarán las pruebas, conforme el acápite probatorio de cada parte.

Acorde con lo solicitado por el apoderado de la demandante, se autoriza la entrega de los dineros consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho por concepto de canon de arrendamiento, para lo cual se autorizará al Banco Agrario de Colombia que haga la entrega de los títulos judiciales que obren en favor de la señora JOHANA ANDREA ÁLVAREZ AGUDELO.

Infórmese a las partes y apoderados de la fecha señalada, a fin de que comparezca a la misma, a la sala de audiencias del despacho, o por la plataforma Lifestise.

NOTIFIQUESE

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**